

# Boletín Oficial

## de la provincia de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

### NUM. 8384

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y mandatos que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pagarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

### PARTE OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 12 al 14 de Septiembre)

Núm. 2240

### Gobierno Civil

Por telegrama Circular del Ministerio de la Gobernación se dice a este Gobierno lo siguiente:

«Por el Ministerio Guerra se advierte que acordado por el Gobierno creación de la Legión extranjera española con el nombre de Tercio de Extranjeros que ha de constituirse con voluntarios extranjeros y españoles, interesa que llegue a conocimiento del público para cual importa que V. S. se dirija a todos Alcaldes previniéndoles que condiciones de enganche serán las siguientes: primas de 700 o de 600 pesetas en el momento de incorporarse lo mismo los españoles que los extranjeros, una soldada diaria de cuatro pesetas y media, uniforme vistoso, alimentación sana y abundante, será un cuerpo emprendedor y decidido para emplearlo en Africa o donde se disponga, la nota característica de estas tropas es de 18 a 40 años, solo se requiere una perfecta constitución física, no exigiéndose ninguna clase de documentación ni teniéndose en cuenta antecedentes de los interesados, el cuerpo tendrá bandera propia y los que la juren y besen serán considerados como soldados hombres de honor, y en sus filas podrán lavar sus culpas quienes las tengan, bastando para engancharse el que se dirijan personalmente a los Gobiernos o Comandancias militares de importancia donde en breves horas serán reclutados y socorridos con cantidad suficiente para que puedan desde este momento vivir y viajar, el objeto de la creación del Tercio es organizar en Africa ejército con voluntarios, evitando que tengan que ir soldados que no lo deseen y facilitando el regreso de Africa de los que están en tercer año de servicio, se persigue asimismo evitar la emigración de quienes por no encontrar trabajo o no tener aptitudes físicas y sedentarias que les unan al lugar de su residencia, han de encontrar sin separarse de España sitio donde desenvolver sus ansias de aventuras sirviendo al mismo tiempo en lugar preferente a la patria dada la forma en que se hace el reclutamiento, pueden las autoridades locales encauzar hacia ese cuerpo a muchos individuos que reuniendo condiciones para la

vida tranquila serian excelentes personas en la vida de campana, siendo de esperar del celo y patriotismo de los Alcaldes que cooperen con el mayor entusiasmo al desarrollo de este pensamiento tan beneficioso resultados pueden reportar a la Nación, también convendrá de V. S. a conocer a los inspectores de emigración para que procuren convencer por los medios a su alcance a los hombres útiles que intenten emigrar, de la conveniencia de ingresar en el mencionado Tercio.»

Lo que se publica en este periódico Oficial para general conocimiento, encareciendo a los señores Alcaldes de esta provincia que por los medios que estimem más adecuados den la mayor publicidad al contenido del inserto telegrama.

Palma 14 Septiembre 1920.

El Gobernador,  
Agustin Diez Garcia

Núm. 2241

Secretaria.—Negociado 5.º

### Circular

El Excmo. Sr. Capitán General de estas Islas, con fecha 11 del actual me dice lo siguiente:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 324 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, ruego a V. S. tenga a bien ordenar, se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el aviso de la revista anual, que han de pasar todos los individuos sujetos al servicio militar, en cualquiera de sus situaciones, que no estén presentes en filas, en los meses de Noviembre y Diciembre y excite el celo de los Alcaldes para que coadyuven al mejor éxito y fijen edictos en los sitios de costumbre. A fin de que no aleguen ignorancia deberán insertarse en dichos edictos los artículos 213 y 316 de la ley y los 325 al 328 de dicho Reglamento. Los individuos que dejen de pasar la revista anual serán castigados conforme previene el artículo 316 de la vigente Ley o artículo 247 del Reglamento para ejecución de la de 21 de Agosto de 1896 según a la que estén sujetos.—Al mismo tiempo ruego a V. S. tenga a bien disponer que los Alcaldes de todos los pueblos hagan saber al vecindario por cuantos medios de publicidad estén a su alcance la obligación en que están los citados individuos de pasar la revista anual ante las Autoridades que previene la Real orden Circular de 11 Diciembre del año proximo pasado. (D. O. n.º 279).»

Articulos de la Ley que se citan

«Art. 213. Durante los meses de Noviembre y Diciembre los individuos sujetos al servicio militar que no estén en filas cualquiera que sea su situación, pasarán una revista anual ante las au-

toridades militares, locales o consulares, en la forma que determina el Reglamento para la ejecución de esta Ley.

Art. 316. Los individuos sujetos al servicio militar que contravinieran lo dispuesto para contraer matrimonio en el art.º 215 de esta Ley, incurrirán en el correctivo que marca el art.º 332 del Código de Justicia Militar; y los que dejen de pasar la revista anual, viajen o cambien de residencia sin dar el debido conocimiento, serán castigados con una multa de 25 a 250 pesetas en la primera falta, de 50 a 500 en la segunda y de 100 a 1000 en los demás casos, sufriendo la prisión subsidiaria que corresponda, si resultaren insolventes.»

Articulos del Reglamento que se cita

«Artículo 325. Los reclutas en Caja los exceptuados del servicio en filas y los que disfruten prórrogas pasarán la revista anual ante el Jefe de la Caja de recluta a que pertenezcan.

Las clases y soldados con licencia temporal o ilimitada, los de segunda situación de servicio activo y los reclutas del cupo de instrucción, mientras permanezcan en primera y segunda situación, pasarán la revista anual ante los Jefes de las unidades activas, en que estén destinados. Los individuos, con o sin instrucción militar, en situación de reserva y de reserva territorial, ante el Jefe del Batallón de segunda reserva o depósito de reserva a que estén afectos si residen en la misma población, verificándolo en otro caso ante el Jefe del Batallón segunda reserva o depósito que haya establecido en el punto de su residencia, aun cuando no sea de su misma Arma o Cuerpo.

Los individuos en primera o segunda situación de servicio activo que residen en distinta población que el Cuerpo a que pertenecen se presentarán ante el Jefe de la Zona, Caja de Recluta, Batallón o depósito de reserva que radique en la población de su residencia.

Artículo 326. Los individuos en cualquier situación militar que residan en población donde no haya zonas ni depósitos de reserva, pero si Comandante militar o destacamento mandado por oficial, pasarán ante él la revista, y en las que no exista ningún organismo ni oficina militar ante el Alcalde, presentándose a falta de éste al Comandante del puesto de la Guardia civil.

Artículo 327. A fin de facilitar a los interesados el conocimiento de la unidad en que deben pasar la revista, podrán éstos dirigirse a cualquier funcionario militar o individuo de la Guardia civil, quienes quedan obligados, vista su cartilla militar, a indicarle cual sea dicha unidad, y si en la localidad no hubiera funcionarios militares, ni puesto de la Guardia civil, acudirán al Ayuntamiento, donde serán informados.

Artículo 328. Los que residan en el extranjero la pasarán en el Consulado, y si no lo hubiere en la población de residencia se dirigirán por escrito al

mas próximo manifestando donde se encuentran y dando conocimiento de sus nombres y apellidos, año en que fueron alistados, pueblo o demarcación consular por que cubrieron cupo, su situación militar en el día de la revista, unidad activa o de reserva a que pertenecen, pueblo donde tiene fijada oficialmente su residencia en la cartilla militar, y en caso de que sea diferente a la que tienen en el día de la revista deben indicar si aquella es accidental o permanentes.

Lo que he dispuesto se haga público en este BOLETIN OFICIAL, para que los Sres. Alcaldes de esta provincia y demás dependientes de mi autoridad den cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 324 y 329 del referido Reglamento y Real orden que tambien se menciona, en la parte que a cada uno corresponda, a fin de que estas disposiciones lleguen a conocimiento de las personas interesadas cuya Real orden Circular se halla inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 8268 de 20 de Diciembre de 1920.

Palma 16 de Septiembre de 1920.

El Gobernador,  
Agustin Diez

### SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS

### REAL DECRETO

Usando de la facultad que concede la disposición octava de la ley de 29 de Abril último, de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se suprime la Comisaría general de Subsistencias distribuyéndose los servicios y organismos de las cuatro Secciones creadas en ella por la Real orden de 30 de Junio último, entre las Dependencias permanentes de la Administración, en la forma que a continuación se señala:

Sección primera.—Las Juntas provinciales de Subsistencias, el servicio de Inspección provincial y el Central que coordina y da unidad a la acción de aquellas Juntas, subsistirán mientras esté en vigor la ley de 11 de Noviembre de 1916, radicando en el Ministerio de la Gobernación y a las órdenes inmediatas del Director general de Administración local, cuanto relacionado con este servicio existia en la Sección primera de la suprimida Comisaría general de Subsistencias.

La resolución de los recursos pendientes en el suprimido Ministerio de Abastecimientos, primero, y en la Comisaría general de subsistencias después se llevará a cabo por el Ministro de Fomento, adicionando la dependencia encargada de tal misión en la Co-

misaría a la Asesoría jurídica del expresado Ministerio, la que preparará las resoluciones directas del Ministro de Fomento.

Sección segunda.—Todo lo relacionado con la producción y el abastecimientos nacionales de sustancias alimenticias y primeras materias, así como la importación de trigos y harinas extranjeros, seguirá en el Ministerio de Fomento, trasladándose a la Dirección general de Agricultura, y a la de Comercio e Industria las dependencias que componen la sección segunda de la Comisaría y que entienden en sustancias alimenticias y primeras materias de procedencia nacional.

La intervención de las fábricas de harinas y las exportaciones de productos nacionales sobre cuyos asuntos deberá informar siempre la Dirección general de Agricultura, pasarán a depender del Ministerio de Hacienda, incorporándose a la Dirección general de Aduanas.

Sección tercera.—Seguirá dependiendo del Ministerio de Fomento, pasando la Delegación regia de Transportes a la Dirección general de Comercio e Industria.

Sección cuarta.—La liquidación de los créditos concedidos a los Ministerios de Abastecimientos y Comisaría general de Subsistencias para compras y otras obligaciones y derechos del Estado que aún están sin cancelar, se llevará a efecto en el Ministerio de Hacienda, a donde pasará la actual Sección de Intervención y Contabilidad de la Comisaría general de Subsistencias.

Artículo segundo. Con su carácter informativo subsistirán la Junta nacional reguladora del Comercio de aceites y el Comité de abonos, quedando afectos, respectivamente, a las Direcciones de Comercio y Agricultura. El Comité de pieles y calzado continuará dependiendo de la Dirección de Comercio e Industria.

Artículo tercero. Por el Ministerio de Fomento se procederá a la propuesta de repartición de los créditos del presupuesto de la Comisaría general de Subsistencias, entre los diferentes Departamentos y Centros directivos a que se llevan los servicios de la misma.

Dado en San Sebastián a once de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El presidente del Consejo de Ministros,

Eduardo Dato.

(Gaceta 13 de Septiembre)

## SECCION PROVINCIAL

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Presupuesto 1920-21.—Mes de Septiembre

La Comisión de Hacienda propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos o conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Cap.	Concepto	Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	19.743'88
2.º	Policia de Seguridad.	12.090'65
3.º	Policia urbana y rural.	23.608'51
4.º	Instrucción pública.	8.700'62
5.º	Beneficencia.	3.596'00
6.º	Obras públicas.	16.168'03
7.º	Corrección pública.	3.468'09
8.º	Montes.	
9.º	Cargas.	41.013'18
10.º	Obras de nueva construcción.	4.622'44
11.º	Imprevistos.	1.620'84
	Total.	134.632'24

Palma a 6 de Septiembre de 1920.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde, Francisco Barceló.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 2234

### Recaudación Impuestos

Don Francisco Barceló Caimari, Abogado, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palma

Hago saber: Que expirado el plazo reglamentario de la recaudación voluntaria que al efecto se concedió con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para hacer efectivo los impuestos, Carruajes de Lujo, Autos, Acometidas y Pozos negros, Cañerías de agua e Invernaderos, he dictado la siguiente

Providencia: Por cuanto los contribuyentes que han dejado de satisfacer sus cuotas y que están de manifiesto en la Recaudación calle del Teatro Balear n.º 19 quedan incursos en el recargo del primer grado de apremio o sea el 5 por 100 sobre las mismas que establece el artículo 50 de la vigente Instrucción para el servicio de la Recaudación, pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo durante los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 52 de la antedicha Instrucción.

Palma 9 Septiembre 1920.—El Alcalde, Francisco Barceló.

Núm. 2112

### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el primer trimestre del actual ejercicio.

Sesión del día 1.º de Abril.—Sesión inaugural.—Se constituyó el Ayuntamiento eligiendo Alcalde D. Antonio M.º Nebot Literas; primer Teniente de Alcalde D. Gabriel Pons Serra; 2.º idem D. Francisco Masanet Caldentey; Regidor Sindico D. Antonio Nebot Oliver; Regidor Interventor D. Jaime Vives Masanet, tomando los demás señores Concejales el número que les corresponde en razón a los votos obtenidos y acordado celebrar las sesiones ordinarias los sábados a las 21 y en segunda convocatoria los Martes.

Sesión del día 3.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se designaron las Comisiones en que se ha de dividir el Ayuntamiento eligiendo los Concejales que han de formar cada una. Se dio cuenta del balance situación en 31 Marzo. Se acordó que el oficial saque recaude los arbitrios Puesto de plaza y Corral público.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó un plano de fachada de casa. Se nombró a D. Barmé, Fluxá para asistir al juicio de excepciones ante la Comisión Mixta. Se nombró una Comisión para recibir si procede 280 metros de piedra machada del camino de Cala-Morlanda. Se acordó la formación de cinco secciones para el sorteo de vocales de la Junta Municipal. Se acordó publicar un pregon prohibiendo buscar caracoles y que los vecinos dejen espedita la vía pública. Se acordó adquirir una caja de madera para medir piedra machada.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Quedó enterada de la forma en que se ha aprobado el presupuesto ordinario del actual ejercicio.—Se acordó subvenir con 25 pesetas el concurso de ganado y animales de corral que ha de celebrarse en Palma. Se acordó delegar al Sr. Alcalde para asistir a la reunión para la elección de dos Consejeros que en representación del partido han de formar parte del Consejo de la Mancomunidad. Se acordó abonar a Miguel Caldentey 165 pesetas por 150 metros de piedra machada. Se acordó celebrar las subastas de los arbitrios Puesto de plaza y Corral público para el actual ejercicio y en cuanto a los de perros, bueyes y cabras y cerdos cebados se administre por la Corporación. Se acordó la formación del padrón de la prestación personal del actual ejercicio, considerando por dieta prestada el machaqueo de dos metros. Se dio cuenta de la inversión

de la prestación personal del año 1919 a 20 y teniendo en cuenta que se han prestado ocho turnos se acordó exigir igual número a los que han optado por la reducción y los que adeudan jornales que los presten en los caminos vecinales.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Quedó enterado de haberse formado el presupuesto refundido del actual ejercicio. Se acordó aprobar el acta de subasta de los arbitrios municipales Puesto de plaza y Corral público y en cuanto al de Matadero llevarlo por administración. Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el 4.º trimestre. Se acordó que la Junta de Sanidad informe si reúne condiciones un local ofrecido para Matadero. Se acordó interesar de la Diputación provincial una subvención de mil pesetas para caminos vecinales. Se marcó la alineación de una casa de Antonio Nebot Gili en el camino de Artá. Se aprobó la relación de jornales y materia lesinvertidos en el camino de Cala-Morlanda.

Sesión del día 1.º de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia. Quedó enterado de haberse designado a los Alcaldes de Manacor y Felanitx para formar parte del Consejo de la Mancomunidad de Ayuntamientos. Se acordó delegar al Sr. Alcalde para liquidar cuentas con la Federación Católica Agraria. Se acordó revocar la pared del acueducto de la fuente de'n Llisa, construir una acera adosada al abrevadero y tapar las cisternas de la Paza de Antonio Maura dejando un boquete para sacar agua. Quedó enterado de haber adquirido diez toneladas de trigo intervenido acordando venderlo al vecindario.

Sesión del día 8.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se aprobó la distribución de fondos.—Que pasen a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1919 a 20.—Se acordó amillarar a nombre de Margarita Gili una finca en Son Florana siendo baja a Angela Masanet Carbonell.—Se procedió al sorteo de los vocales asociados que han de formar la Junta Municipal. Se acordó dar las mas expresivas gracias a D. Mariano Servera Fabregues por haber cedido la prima que le corresponde por la rescisión del contrato de 6.000 kilos de trigo argentino que tenía suscrito, con destino exclusivo a abaratar las subsistencias y en particular las harinas en bien del vecindario y en especial de la clase menesterosa.—Se aprobó la compra de 200 sacos de harina para entregar a los suscriptores del trigo argentino cuyo contrato ha sido rescindido bonificando las 2684 pesetas percibidas y aplicando el donativo del Sr. Servera de 739 pesetas a la harina no suscrita. Se acordó llevar respetuosa instancia al Ilmo. Sr. Obispo manifestándole la gran satisfacción que tendría si el Sr. Cura Parroco continuara al frente de la Parroquia.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Quedó enterada de haberse aprobado las cuentas municipales de 1912.—Se acordó ampliar con los señores Pons y Servera Lluís la Comisión nombrada para gestionar la vía que ha de unir la estación del ferrocarril con el pueblo.—Que se construya una mina o galería de hormigon para dar salida al agua del acueducto de la fuente de'n Llisa y que la Comisión dictamine el gasto y forma de llevarlo a efecto.—Se acordó publicar un pregon prohibiendo garbar de noche ni en domingo.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se aprobó un plano de casa y se acordó la alineación.—Se concedió al recaudador quince días de plazo para liquidar definitivamente bajo apercibimiento de formarse de oficio. A los efectos del Real

Decreto de 11 Septiembre 1918 se determinaron los principales tipos de jornales y el número medio de días de trabajo.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se aprobó la liquidación formada en los 200 sacos de harina adquirida y el de la venta del trigo argentino intervenido. Quedó sobre la mesa la petición del Consejo de Mancomunidad de ratificar el acuerdo de formar parte de la misma. Se acordó ampliar con el Sr. Barceló la Comisión nombrada respecto la vía que ha de unir la estación con el pueblo. Se acordó publicar un pregon recordando el deber que tienen de que al conceder permiso para apacentar ganado en sus fincas han de darlo por escrito y visado por la Alcaldía.—Se acordó autorizar a D. Domingo Riutord para adquirir 200 pesetas de papel de multas municipales.

Sesión del día 5 de Junio.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se aprobó la distribución de fondos.—Se acordó prevenir al contratista de las obras del Ferrocarril deje expedito el camino de Cala-bona y manifieste los propósitos que tiene para desviarlo.—Se acordó practicar una numeración a todos los edificios y albergues del término.—Se nombró una Comisión para llevar a efecto la fiesta del patrón San Juan Bautista.—Se acordó dar las mas expresivas gracias al Ilmo. Sr. Director General de 1.ª enseñanza por haber cedido a la Escuela Nacional de niños pupitres bipersonales.—Se acordó conferir a D. Isidro Mellado la gestión de un crédito contra el Estado.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se nombró una Comisión para llevar a efecto el pedido de trigo argentino intervenido suscrito.—Se aprobó el trazado convento para desviar el camino de Cala-bona.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se aprobó el padrón de la prestación personal del actual ejercicio Se.—acordó exigir tres turnos.

Sesión del día 26.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se acordó cambiar el farol eléctrico de la calle del Fanch.

### JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 5 de Junio.—Se instaló la Junta que ha de funcionar durante el actual ejercicio.—Se eligió a D. Miguel Servera Sureda vocal nato de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.—Se aprobaron las ordenanzas ha que ha de ajustarse el repartimiento general para el actual año.

Son Servera 23 Junio de 1920.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy. Son Servera 30 Julio 1920.—Bartolomé Fluxá, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Nebot.

Núm. 1801

### AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y la Junta Municipal durante el mes de Junio de 1920.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se entera de un anuncio de la Empresa recaudatoria del contingente provincial.

Se acuerda acudir en contra del aumento de las tarifas del ferrocarril que ha solicitado la Compañía.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Mayo.

Se acordó la distribución de fondos para Junio.

Se aprobó una cuenta de Ana María Vidal.

Quedó sobre la mesa otra cuenta de la Sociedad El Porvenir.

Igualmente quedaron sobre la mesa

varias notas semanales de jornales y materiales y una relación de piedra machacada.

Se concedieron permisos para efectuar obras al Presidente del Circulo de Obreros Católicos y a Miguel Mulet.

Se resolvió practicar ciertas gestiones para averiguar si reune condiciones una casa ofrecida para estación telegráfica.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda emplear en el servicio de vigilancia varios peones camineros.

Se acuerda celebrar un concurso para contratar el trabajo de vaciar el depósito del Matadero.

Se acordó un socorro.

Y se acuerda formular pedido para adquirir 20.000 kg. de aceite, 10.000 de arroz y 80.000 de trigo intervenido.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias notas semanales de jornales y materiales correspondientes a las obras efectuadas por administración durante el mes de Mayo, una relación de piedra machacada, una cuenta de la Sociedad El Porvenir y otra de Juna Ginard Fulsana.

Se acordó aprobar y pasar a la Comisión de caminos un estado de la piedra que se necesita acopiar en los caminos.

Se resolvieron dos expedientes de exención legal de mozos del actual reemplazo, declarándoles soldados con exención a Miguel Mut Jaume n.º 54 y Juan Puig Socas n.º 77.

Se autorizó a Bartolomé Monserrat Mut para construir una casa en la calle de Weyler.

Se aprobó el traspaso de la sepultura n.º 35 del cuadro 2.º a favor de Juana Ana Adover Adover.

Quedó sobre la mesa un proyecto de presupuesto extraordinario, y las cuentas municipales del pasado ejercicio de 1919 20.

Se enteró de haber celebrado el Señor Alcalde una entrevista con el Jefe de telégrafos para tratar de la casa ofrecida para Estación.

Se acuerda no adjudicar el concurso efectuado para contratar el trabajo de vaciar el depósito del Matadero, y encargarse la operación a jornal, haciéndose en aquel sitio un sumidero.

Se aprueba la reclamación formulada contra el aumento de las tarifas del ferrocarril.

Se enteró de un aviso de la Comisión provincial de compras de trigo de haber adjudicado 35'200 kg. de trigo intervenido a este Ayuntamiento y 28.600 kilos a los harineros de esta localidad Sres. Vidal, Puigserver y Bomaguera. Y se acuerda hacer las oportunas consignaciones del valor de este trigo para poderlo recibir.

Se da cuenta de unas gestiones practicadas cerca de D. Jaime Tomás Socas para que entregue la prima de las 35 toneladas de trigo argentino que cedió a este Ayuntamiento y se acuerda hacerle un nuevo requerimiento.

Se formula una pregunta referente a las obras propuestas por el Sr. Monserrat Parets en el jardín de la Plazoleta de CasFreres.

Se hace un ruego para que el trabajo de barrer la plaza mayor los domingos no empiece hasta después de las doce.

Se hace otro ruego para que se active el trámite del expediente para abrir una calle transversal de la de la Fuente a la de Gracia.

Y se acuerda ampliar la Comisión que se designó para organizar un concurso de ganados y exposición de productos para la última feria agregándose a ella los individuos de la permanente que tiene a su cargo el asunto de festejos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó asistir en Corporación a la Procesión de las Estaciones.

Se enteró de un oficio de la Dirección General de la Deuda referente a la liquidación de propios.

Se acordó consignar las oportunas

cantidades para recibir el arroz y el aceite intervenidos que han sido adjudicados por la Junta provincial de subsistencias a este Ayuntamiento.

Se aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario.

Se fijaron definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1919-20, acordándose su exposición al público.

Se acordó solicitar el oportuno dictamen a los abogados Sres. Socas y Alemañy para interponer demanda judicial contra D. Jaime Tomás Socas para el cobro de la prima de las 35 toneladas de trigo argentino que cedió a este Ayuntamiento.

Se fijaron los días 11 de Julio y 1.º de Agosto para celebrar la 1.ª y 2.ª su basta respectivamente de la contrata de los trabajos de peon, carro y machaqueo de piedra con destino a los caminos, designándose al Concejal Sr. Cirrol para asistir a presidir los actos con el Sr. Alcalde y el Sr. Regidor Sindico.

Se acuerda alquilar la casa n.º 50 de la calle del Borne para oficina de telégrafos y habitación del oficial y solicitar de la Dirección general el traslado.

Se acordó solicitar la transformación de la escuela unitaria de niños que regenta D. Romualdo Cayerol en graduada de tres Secciones, y alquilar para su instalación la casa n.º 65 de la calle del Obispo Taxaquet.

Se acuerda que la Comisión pase al caserío del Arenal para determinar el número de faroles que han de colocarse como alumbrado público.

Se acuerda escribir al Sr. Arquitecto para que pase a esta población para marcar la rasante de la calle de Weyler.

Se formula una denuncia por haber varios faroles del alumbrado público apagados.

Y se acuerda que el mercado del ganado de cerda se haga en la plaza del Convento, no permitiendo se sitúen los animales en la calle del mismo nombre.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de una circular de la Delegación de Hacienda referente a la formación del registro fiscal de urbana.

Se leyó una carta de D. Jaime Tomás Socas contestando al requerimiento que se le hizo para que entregara la prima de las 35 toneladas de trigo argentino cedidas a este Ayuntamiento, quedando el asunto sobre la mesa.

Se aprueba la gestión hecha por el Sr. Alcalde adhiriéndose en nombre del Ayuntamiento a la protesta del Ayuntamiento de Palma contra el plan de comunicaciones marítimas.

Queda sobre la mesa una cuenta de jornales invertidos para vaciar el depósito del Matadero.

Se acuerda practicar ciertas gestiones para permutar con el Sr. Conde de Ayamas un trozo de camino del Arenal.

Se da cuenta de haber ofrecido venir un día de la semana en curso el señor Arquitecto para marcar la rasante de la calle de Weyler.

Se trata del alumbrado público que ha de instalarse en el Arenal y se resuelve esperar las condiciones que fije el propietario de la fabrica.

Y se enteró que la Comisión especial encargada de organizar el concurso de ganados y exposición para la última feria ha comenzado sus trabajos y los proseguirá aunque no asistan mayoría de vocales, dando cuenta al Ayuntamiento de sus acuerdos.

**JUNTA MUNICIPAL**

Sesión de día 2 en segunda convocatoria.—Se constituyó la nueva Junta con los Vocales designados mediante sorteo celebrado el 17 de Mayo.

Se designaron las Vocales natos de la Comisión de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general regulado por el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, habiéndolo sido: de la parte rea, D. Francisco Socas Clar, D. José Francisco Villalonga, Don Mateo Gamundi Monserrat, D. Bernardo Ripoll Llompard; y de la parte personal, D. Andrés Pont Llodra Párroco,

D. Miguel Puig Salvá, D. Antonio Salvá Salvá y D. Juan Vidal Sastre.

Sesión de día 13 en segunda convocatoria.—Se aprobó un pliego de condiciones para contratar los trabajos de peon, carro y machaqueo de piedra con destino a los caminos, aceptando el compromiso de consignar en el presupuesto de 1921-22 la consignación necesaria para estas obras.

Linchmayor 2 de Julio de 1920.—El Secretario, Guillermo Aulet.—V.º B.º El Alcalde, Mataró.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de día cinco de Julio de 1920.—Certifico. El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 2212

**AYUNTAMIENTO DE ALAYOR**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1920.

Sesión ordinaria celebrada el día 2.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris Mercadal con asistencia de los Concejales Sres de Torres, Sintes, Gomila, Pons Cavalier, Olivas y Gimenez.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el convenio con el Director de la Banda Popular de esta Villa para tocar los domingos en la Plaza del Principo.

Aprobar por mayoría de votos el programa para la celebración de las fiestas de San Lorenzo del presente año. Votaron en contra los Sres. Sintes y Olivas, por estimar que las circunstancias que atraviesa la clase obrera no son favorables para la celebración de festejos y que la consignación al efecto podría distribuirse entre las familias que padecen miseria.

A propuesta del Sr. Pons Cavalier se acordó abrir una suscripción pública con destino a aliviar la situación de las familias más necesitadas, con motivo de la crisis que sufre la industria de calzado.

A propuesta del Sr. de Torres se acordó iniciar dicha suscripción con pesetas 484'87 reintegro que se recibió del Sindicato Harinero por la diferencia resultante en la venta de los trigos España n.º 6 y Manú.

A propuesta del Sr. Gomila se acordó que en caso de no surtir efecto la mencionada suscripción se acuda a otros recursos. En vista de un telegrama recibido del Sr. Delegado ordenando que la harina intervenida no puede expenderse al detall sino solamente en pan Mahonés piezas de un kilo a 0'75 ptas. de las diligencias practicadas por una Comisión del Ayuntamiento que pasó a tratar con dicha Autoridad para recabar la autorización de poder expender harina a las familias que acostumbran amasar el pan para su consumo sin que se consiguiera resultado afirmativo, de la manifestación del Sr. Sintes objetando no estar conforme con la disposición si no fuera tomada por la Junta de Subsistencias; así como de un escrito presentado por la clase obrera pidiendo el reparto de la harina destinada a este pueblo por medio de vales como se hizo últimamente, se acordó que una Comisión de Obreros acompañada del Sr. Alcalde visitara al Sr. Delegado para solicitarle el permiso necesario al efecto como también que se interesara para la inmediata solución del asunto del calzado que también se pedía en el expresado escrito.

Quedar enterado de los productos obtenidos durante el mes de Julio por los conceptos siguientes:

- Administración de Consumes sobre Carnes y Pescados, 654'96 pesetas.
- Derechos de Degüello, 132'50 id.
- Inspección Sanitaria, 94'26 id.

A Informe: Fomento: B. L. M. del Sr. Director del Diario El Bien Público rogando al Ayuntamiento a por su opinión a la encuesta que sobre Zona franca tiene abierta.

Policia Rural: Instancia de D. Antonio Lambias Orfila pidiendo permiso para

reconstruir la pared de un cercado en el camino de Biniatzau.

Policia Urbana: Instancia de D. José Carreras Vinent para reconstruir la fachada de la casa número 38 de la calle de Mahón; y otra de D. Angel Gimenez para reformar aberturas de la casa número 3 de la calle del Angel.

Gobernación: Renuncia que D. José Sans Pons presenta de los cargos de Sepulturero Suplente y Pererro Lacero.

Dada lectura a la petición del Sr. Sintes de la distribución de los servicios de Secretaría por Negociados entre el personal de Oficinas, hizo costar: Que considerando que hay algunos trabajos entre la distribución que no están en consonancia con la Ley Municipal declaro no estar conforme con ello, y se reserva el derecho de acudir en su día y cuando lo considere conveniente a la Superiudad.

También se hizo constar en acta quedar extinguida en esta población la epidemia variolosa.

Quedar enterado de las explicaciones que con todo detalla dió el Sr. Alcalde de su viaje a Madrid para conseguir del Gobierno la exportación de calzado y destinarse a Menorca 1.000 toneladas de trigo intervenido,

A propuesta del Sr. de Torres se acordó consignar en acta el más expresivo voto de gracias a favor del Sr. Alcalde y demás Sres. Comisionados que pasaron a Madrid al objeto indicado.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 9.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris Mercadal con asistencia de los Concejales Sres. de Torres, Gomila, Pons Cavalier, Olivas y Gimenez.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar para hacer obras a los vecinos:

José Carreras Vinent reconstruir la fachada de la casa número 38 de la calle de Mahón.

D. Angel Gimenez reformar las aberturas de la casa número 3 de la calle del Angel; y

D. Antonio Lambias Orfila reconstruir la pared de un cercado del camino Biniatzau.

Quedar enterado de no haber tenido efecto la visita acordada en la sesión anterior que una Comisión de Obreros habia de hacer al Sr. Delegado acompañada del Sr. Alcalde por no haber creído ellos oportuno hacerlo así; y que habiéndose dado traslado a dicha Superiudad de las peticiones hechas por aquéllos habia contestado que la venta de pan debe ser libre y no por medio de vales puesto que la harina libre, estará casi al mismo precio que la intervenida y haber una cantidad de esta suficiente para mucho tiempo.

Asistir a la Asamblea de Ayuntamientos convocada por el Sr. Alcalde de Mahón para el día 13 en Mercadal al objeto de tratar de la R. O. de 27 de Julio sobre adquisición y distribución de trigos y harinas.

Aprobar y publicar el extracto de acuerdos tomados durante el mes de Julio próximo pasado.

Autorizar al Sr. Alcalde para cangear con un Título al portador de la Deuda interior al 4 por 100 de valor nominal 500'00 pesetas los dos residuos que se recibieron de Madrid, y el sobrante en metálico que ingresará en la Caja municipal.

Aprobar y publicar el proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario formado para el corriente año económico de 1920-21.

A Informe Gobernación: Expediente instruido para la provisión del cargo de Sereno cuya plaza desempeña don Sebastián Orfila, por no habers presentado el significado por la Junta Calificadora D. Rafael Olivas Pons a tomar posesión de la misma Reclamaciones presentadas en contra del Padrón de Carrajes, Caballerías, Perros y Bicicletas del actual año 1920-21.

Beneficencia: Inclusion en las listas del servicio sanitario y socorros domiciliarios de las vecinas Martina Sans Sans, Maria Pons, Pons Caules e Isabel Carreras Salom.

A propuesta del Sr. Gimenez hacer constar en acta haber visto con agrado el paro acordado por la Federacion Obrera de Menorca y la actitud observada por los que tomaron parte en el que espera seguirán de la misma manera hasta el final; y telegrafiar a los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda para que activen el despacho de la segunda relacion de permisos para exportar calzado propuestos por el Comité.

Y se levantó la sesion.  
Sesion extraordinaria celebrada el dia 13.—Presidió el Sr. Alcalde don Juan Pons Mercadal con asistencia de los Concejales Sres. de Torres, Sintes, Gomila, Petrus, Mascaró, Olives y Gimenez.

Se dió cuenta de un escrito presentado por el Sr. Presidente de la Sociedad de Obreros Zapateros «La Buena Semilla» en el que por acuerdo de la Federacion Obrera de Menorca y de la Junta Directiva que él preside pide al Ayuntamiento presente la dimision en vista de no haber sido concedida la exportacion del calzado y haberse agotado de todos los procedimientos ordinarios sin ser atendidos.

La Corporacion Municipal en vista de este requerimiento y de las manifestaciones de los Sres. Alcalde Presidente y Teniente 2.º Sr. Sintes acordó por unanimidad presentar su dimision al Gobierno por no haber aún solucionado el asunto sobre exportacion de calzado que tantisimos perjuicios ha ocasionado y ocasiona a toda Menorca y de una manera particular a las clases obreras que se ven a consecuencia de ello sin trabajo.

Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria celebrada el dia 17.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Pons al Mercader con asistencia de los Concejales Sres. de Torres, Gomila, Pons Cavaller, Gimenez y Pons Pons.

Acuerdos: Aprobar el acta de la ordinaria anterior.  
Los Concejales Sres. Pons Cavaller y Pons Pons se adhirieron al acuerdo tomado en la sesion extraordinaria del dia 13 sobre dimision del Ayuntamiento.

Quedar enterado de telegramas recibidos del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda manifestando haberse despachado todos los permisos presentados dentro de las disposiciones legales por el Comité de Curtidos de Barcelona.

Aprobar los acuerdos tomados en la Asamblea de Ayuntamientos celebrada en Mercadal el dia 13 del corriente sobre la manera de dar cumplimiento a la R. O. de Fomento de 27 de Julio pasado establecimiento el regimen para la adquisicion y distribucion de trigos y harinas nacionales de la cosecha que se está levantando.

A informe de la Comisión de Policia Rural instancia de los vecinos de Mahón D. Bartolomé Escudero Manent y Don Bartolomé Escudero Olives pidiendo al Ayuntamiento estudio la conveniencia de convertir en camino vecinal el carretera nueva conduce a la vieja pasando por el predio Loreto y para cuya adquisicion están dispuestos a contribuir dichos solicitantes con una cantidad.

Y se levantó la sesion.  
Sesion ordinaria celebrada el dia 23.—Presidió el Teniente 1.º de Alcalde Don Carlos de Torres con asistencia de los Concejales Sres. Gomila, Pons Cavaller, Olives, Gimenez y Servera.

Acuerdos: Aprobar el acta de la ordinaria anterior.  
El Concejal Sr. Servera se adhirió al

acuerdo tomado en la sesion extraordinaria del dia 13 sobre dimision del Ayuntamiento.

Incluir en las listas del servicio benéfico sanitario y socorros domiciliarios a las vecinas: Martina Sans Sans, Maria Pons Caules e Ysabel Carreras Salom.

A informe de la Comisión de Policia Rural, instancias de los vecinos, D. Lorenzo Carreras Pons, pidiendo permiso para reconstruir un trozo de pared de un cercado que posee en el camino del Munt del Angel; y

D. Pedro Mascaró Villalonga, abrir un portillo y elevar la pared de otro cercado que posee en el camino de Ses Peñas. Proceder a la limpieza de los aligibes públicos de la calle de Ciudadela y Paseo de San Pedro.

Hacer un recorrido en el local de la Escuela Graduada de niños.

El Concejal Sr. Gomila hizo constar: Que no pudiendo el Sr. Presidente accidental dar explicaciones de si se ha enviado ya a quien compete la dimision de este Ayuntamiento, considerando que hay cierto plazo fijado para ello, debo manifestar que por mi parte declino toda clase de responsabilidades que pudiera haber en su dia.

Y se levantó la sesion.  
Sesion ordinaria celebrada el dia 30.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Pons Mercadal con asistencia de los Concejales Sres. de Torres, Pons Cavaller, Olives, Gimenez y Servera.

Acuerdos: Aprobar el acta de la ordinaria anterior.

Autorizar para hacer obras a los vecinos: Lorenzo Carreras Pons reconstruir la pared de un cercado sito en el camino del Munt del Angel; y

Pedro Mascaró Villalonga, abrir un portillo y elevar la pared del cercado que posee en el camino de Ses Peñas.

Resolver las reclamaciones formuladas en contra del Padrón de Carruajes, Caballerías, Perros y Bicicletas forma-

do para el corriente año económico de 1920-21.

Adicionar al mismo padrón a Lorenzo Gener Quevedo con una caballería menor y a Bernardo Pons Carreras con un carruaje de 2.º y una caballería mayor.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

A informe de Beneficencia: Inclusion en el servicio sanitario de la vecina Juana Mir Juanico.

Hacienda: Aumento del jornal del Encargado de la recogida de aguas sucias en veinte y cinco céntimos diarios segun petición verbal que tiene hecha.

A propuesta del Concejal Sr. Pons Cavaller se acordó hacer analizar las aguas de los diferentes pozos que existen en esta poblacion y de que se surten estos vecinos para su consumo.

Y se levantó la sesion.  
Aprobados los anteriores extractos de acuerdos en sesion ordinaria celebrada el dia de ayer.

Alayor 7 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Juan Pons.—P. A. del A.—El Secretario, Martin Timoner.

Núm. 2288

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las once del dia primero de Octubre próximo, tendrá lugar la venta en pública subasta de las escopetas ocupadas a infractores de la Ley de caza por fuerza de esta Comandancia y guardas jurados, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa cuartel del puesto de esta Capital sita en la carretera de Esporlas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes convenga tomar parte.

Palma 12 de Septiembre de 1920.—El Teniente Coronel primer Jefe, Alfredo Porcar Lleó.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE FELANITX

CUENTA del primer trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	5120'51
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	10975'02
<b>CARGO.</b>	16095'53
Data pagos verificados en igual trimestre.	13111'50
Existencia para el trimestre que sigue.	2984'03
Segunda parte.—Cuenta por Conceptos	
	<b>TOTAL de las operaciones</b>
<b>INGRESOS</b>	
Propios.	485'01
Montes.	
Impuestos.	4330'07
Beneficencia	
Instrucción pública.	
Corrección pública.	
Extraordinarios.	300'50
Resultas.	5120'51
Rc. para cub. el déficit.	5859'44
Reintegros.	
Cargo pesetas.	5120'51
<b>PAGOS</b>	
Gastos del Ayunt.º	2706'53
Policia de seguridad.	127'75
Policia urbana y rural.	431'80
Instrucción pública.	86'25
Beneficencia	600'00
Obras públicas.	1949'20
Corrección pública.	
Montes.	
Cargas.	6678'17
Ob. de nueva construc.	350'00
Imprevistos.	181'80
Devoluciones.	
Data pesetas.	13111'50

En Felanitx a 30 de Junio de 1920.—El Depositario, Masias Fiol.—El Secretario-Contador, Mateo Rosselló.—V.º B.º.—El Alcalde, Guillermo Perelló.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE PUIGPUENT

CUENTA del primer trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	184'18
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	22'50
<b>CARGO.</b>	206'68
Data pagos verificados en igual trimestre.	299'75
Exist.ª para el trimestre que sigue (pasiva).	93'07
Segunda parte.—Cuenta por Conceptos	
	<b>TOTAL de las operaciones</b>
<b>INGRESOS</b>	
Propios.	15'00
Montes.	
Impuestos.	77'48
Beneficencia	22'50
Instrucción pública.	
Corrección pública.	
Extraordinarios.	
Resultas.	
Rc. para cub. el déficit.	9767'33
Reintegros.	
Cargo pesetas.	9859'81
<b>PAGOS</b>	
Gastos del Ayunt.º	9859'55
Policia de Seguridad.	260'00
Policia urbana y rural.	
Instrucción pública.	337'40
Beneficencia	96'30
Obras públicas.	1710'75
Corrección pública.	
Montes.	
Cargas.	3901'43
Ob. de nueva construc.	
Imprevistos.	104'51
Resultas.	
Data pesetas.	10125'04

En Puigpuent a 30 de Agosto de 1920.—El Depositario, Antonio Betti.—El Secretario-Contador, Juan Adrover.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Pons.

DEP.º DEL AYUNT.º DE SANTA EULALIA

CUENTA del primer trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	583'78
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	
<b>CARGO.</b>	583'78
Data pagos verificados en igual trimestre.	
Existencia para el trimestre que sigue.	583'78
Segunda parte.—Cuenta por Conceptos	
	<b>TOTAL de las operaciones</b>
<b>INGRESOS</b>	
Propios.	
Montes.	
Impuestos.	
Beneficencia	
Instrucción pública.	
Corrección pública.	
Extraordinarios.	
Resultas.	583'78
Rc. para cub. el déficit.	
Reintegros.	
Cargo pesetas.	583'78
<b>PAGOS</b>	
Gastos del Ayunt.º	
Policia de seguridad.	
Policia urbana y rural.	
Instrucción pública.	
Beneficencia	
Obras públicas.	
Corrección pública.	
Montes.	
Cargas.	
Ob. de nueva construc.	
Imprevistos.	
Resultas.	
Data pesetas.	

En Santa Eulalia del Rio a 30 de Junio de 1920.—El Depositario, Mariaao Torres.—El Secretario-Contador, Bartolomé Clapés.—V.º B.º.—El Alcalde, Noguera. PALAM.—ESCUELA TIPOGRAFICA